

ORDEN DE SERVICIOS N° **2012-0175** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MUNDO GERENCIAL LTDA.

"SEMINARIO ESTRATEGIAS CORPORATIVAS EN MANEJO DE REDES SOCIALES Y REPUTACIÓN DE MARCA"

1. CONSIDERACIONES
<p>1.1. Que existe estudio previo y minuta técnica suscrito por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del ICETEX, presentado mediante memorando GTH-3040-201 de fecha 04 de mayo de 2012, en virtud del cual presenta la necesidad de llevar a cabo una capacitación dirigida a funcionarios designados por la entidad, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación 2012.</p> <p>1.2. Que el Icetex deja constancia que se contrata directamente con la firma Mundo Gerencial Ltda., teniendo en cuenta que dicha firma brindará un seminario internacional sobre "Estrategias corporativas en el manejo de redes sociales y reputación de marca", capacitación que se requiere teniendo en cuenta que el tema esta relacionado con el manejo de la marca ICETEX y la forma como se debe proyectar la entidad en el medio de las comunicaciones.</p> <p>1.3. Que la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.</p>
2. CONTRATISTA
MUNDO GERENCIAL LTDA. NIT. 900.223.700-1
Sociedad comercial constituida mediante documento privado de asamblea constitutiva del 27 de mayo de 2008, inscrita el 16 de junio de 2008 bajo el número 0122126 del libro IX, representada legalmente por RICARDO RAFAEL TORRES CHUQUIN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.051.456, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 15 de mayo de 2012.
3. OBJETO
Contratar la prestación del servicio de capacitación a través del seminario denominado " <i>Estrategias corporativas en manejo de redes sociales y reputación de marca</i> ", de acuerdo con el plan institucional de capacitación del ICETEX.
4. PLAZO
La ejecución de la presente orden de servicios se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos en el presente documento.
5. VALOR
El valor total a contratar es hasta por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$1.948.800.00) incluido el IVA.
6. FORMA DE PAGO
EI ICETEX pagará al CONTRATISTA en un (1) solo pago el valor total del objeto contratado a la terminación del mismo, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden de servicios, la factura correspondiente, la copia de las certificaciones de asistencia de los funcionarios participantes en el Congreso y la certificación expedida por el Revisor Fiscal, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el



24

ORDEN DE SERVICIOS N° **2012-0175** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MUNDO GERENCIAL LTDA.

"SEMINARIO ESTRATEGIAS CORPORATIVAS EN MANEJO DE REDES SOCIALES Y REPUTACIÓN DE MARCA"

literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que el contratista indique por escrito al Icetex.

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor de la orden se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. EF-2012-199, Rubro G311002004020005 Servicios Para Capacitación de la actual vigencia fiscal, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX el día 14 de mayo de 2012.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) DEL CONTRATISTA: 1. Garantizar la asistencia y participación de los funcionarios que sean designados por el Icetex al seminario objeto de contratación. 2. Cumplir con el programa a realizarse el durante el seminario contratado. 3. Acreditar mediante certificación la participación de los funcionarios que asistan al congreso. 4. Enviar al supervisor de la orden de servicios copia de las certificaciones otorgadas a los participantes. 5. Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. 6. Legalizar la orden conforme lo establece el presente documento. **B) DEL ICETEX:** 1. Efectuar a través del interventor de la orden de servicios el seguimiento en su ejecución. 2. Recibir a satisfacción el objeto contratado. 3. Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

9. SUPERVISOR

La vigilancia y control de ejecución de la presente orden será ejercida por Fanny Contento Infante profesional especializada del Grupo de Talento Humano del ICETEX, quien ejercerá el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae **EL CONTRATISTA** por esta Orden. Serán funciones de la supervisión de la orden de servicios, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008.

10. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden de servicios en los siguientes casos: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del Contratista. **c)** Vencimiento del plazo. **d)** Cumplimiento del objeto de la orden antes del plazo establecido para el efecto. **e)** Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. **f)** Cuando el ICETEX establezca por cualquier medio que el contratista se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva de la entidad.

11. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

EL CONTRATISTA se obliga para con el ICETEX a no utilizar el objeto de esta orden de servicios y/o utilizar al ICETEX como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al ICETEX, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este



ORDEN DE SERVICIOS N° **2012-0175** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MUNDO GERENCIAL LTDA.

"SEMINARIO ESTRATEGIAS CORPORATIVAS EN MANEJO DE REDES SOCIALES Y REPUTACIÓN DE MARCA"

tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de servicios.
12. MULTAS O PENAL MORATORIA
En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del CONTRATISTA , éste pagará a título de pena el uno (1%) por ciento del valor de la presente orden, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, sin que el monto total exceda del diez (10%) por ciento del valor de la misma.
13. PENAL PECUNIARIA
En caso de incumplimiento definitivo, EL CONTRATISTA cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al treinta (30%) por ciento del valor de la orden de servicio.
14. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENAL MORATORIA Y/O PECUNIARIA
El cobro de la penal moratoria y la penal pecuniaria acordadas en ésta orden de servicio se harán efectivas de la siguiente forma: en caso de existir saldos pendientes a favor del CONTRATISTA , el ICETEX hará el descuento que corresponda de dichos saldos, para el efecto, con la suscripción de la orden, el contratista autoriza de forma expresa e irrevocable al ICETEX , para efectuar el o los correspondientes descuentos. En caso de no existir saldos pendientes a favor del CONTRATISTA , el ICETEX solicitará el pago al CONTRATISTA quien deberá realizar el pago dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, en caso que el contratista no cancele la obligación, se acudirá a los mecanismos previstos en la normatividad vigente sobre solución de conflictos.
15. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta orden de servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal. El ICETEX no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
16. FECHA DE SUSCRIPCIÓN
23 MAY 2012

Marié de Méndez
MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR

Secretaria General

ICETEX

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2012-199RP 31204/11862

Rubro: **SERVICIOS PARA CAPITALIZACIÓN**

Código: **311002004020005**

Fecha: **23/05/2012** Registrado en el Registro Presupuestal

Proyectó: Amanda Julieth Rivera Murcia/Abogada Grupo Contratos
 Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea/ Coordinadora Grupo Contratos

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ORDEN DE SERVICIOS N° **2012-0175** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MUNDO GERENCIAL LTDA.

"SEMINARIO ESTRATEGIAS CORPORATIVAS EN MANEJO DE REDES SOCIALES Y REPUTACIÓN DE MARCA"

TEMARIO

CHRISTIAN O'MARE. - NEW YORK, USA. Digital Economy Analyst, New Media Strategist, Author & International Speaker. Asesor de la campaña de Obama.

- Estrategias Corporativas para el manejo de Redes Sociales
- Como Integrar Social Media en las Organizaciones
- Nuevas Tecnologías Digitales en los Negocios
- Desarrollando Nuevas Estrategias de Comunicaciones
- El Comercio Electrónico en el Mercado Latino

WILLIAM FERNANDO SÁNCHEZ - COLOMBIA. Master Coach - Facilitador Profesional ICL. Especialista en construcción de marca. Premio de Icontec a la calidad como Comunicador y Periodista

- Love Mark - Construcción de una Marca de Amor
- Gestión de la Reputación Corporativa
- Generación de Valor
- Habilidades Gerenciales e Inteligencias Directivas

